

D	CA-DIR	N°
249/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, **29 DIC 2017**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0004406/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el expediente CUDAP: EXP-HCD: 0000813/2017, la Dirección de Automotores de la H. Cámara de Diputados de la Nación solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la Cobertura Contra todo Riesgo con y sin franquicia o Responsabilidad Civil a favor de la H. Cámara de Diputados de la Nación según listado adjunto de unidades de su flota automotor, por el término de doce (12) meses desde el 1 de junio 2017 al 31 de mayo de 2018.

Que por la R.P. N° 460/17 se adjudicó la Contratación Directa N° 40/17, la cual quedó contemplada conforme el artículo 9 inc. 3 ap. J) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12.

Que por el expediente CUDAP: EXP-HCD: 0000503/2017, la Dirección de Automotores de la H. Cámara de Diputados de la Nación requirió la adquisición de diez (10) vehículos segmento C para la flota automotor de esta H. Cámara.

Que en ese marco, por R.P. N° 646/17, se adjudicó la Licitación Pública N° 8/17 de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del mencionado Reglamento.

Que en este contexto, resulta necesario ampliar la Contratación Directa N° 40/17 con el objeto de brindar la correspondiente cobertura a la totalidad de la flota automotor de la H.C.D.N.

Que la incorporación de los vehículos adquiridos en la cobertura de seguro automotor asciende a la suma de \$645.942,89.- (pesos seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 89/100) en nueve (9) cuotas mensuales, siendo la primera de ellas por la suma de \$71.828,81.- (pesos setenta y un mil ochocientos veintiocho con 81/100) y las restantes por la suma de \$71.764,26.- (pesos setenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 26/100).

Que a fojas 7 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores prestó su conformidad al presupuesto correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 9, la SECRETARIA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento.

Que el Reglamento, en su artículo 12 inciso g) establece la facultad para esta H. Cámara de ampliar hasta un veinticinco por ciento (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase la ampliación de la Contratación Directa Nº 40/17 a favor de NACION SEGUROS S.A. por la suma de \$645.942,89.- (pesos seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 89/100).

ARTÍCULO 2º.- Remítase al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección general Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN